
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 397576/02/2024; LA C. MARÍA GUADALUPE FRANCO MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANAL, No. 12, COLONIA LA BOMBA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.95 METROS CON CALLE CANAL; AL SUR: 05.15 METROS CON CARLOS IVÁN; AL ORIENTE: 31.73 METROS CON DOLORES REYES FUENTES; AL PONIENTE: 32.22 METROS CON BODEGA AURRERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 161.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 369684/48/2023; EL C. JUAN ZÚÑIGA TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ATLACOMULTENCO", UBICADO EN CAMINO CHALCO-JUCHITEPEC, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 56680, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 264.59 METROS CON GREGORIO DURAN; AL SUR (1): 206.00 METROS CON JUAN GALICIA; AL SUR (2): 44.60 METROS CON JOSÉ MARÍA CASTILLO; AL ORIENTE: 75.60 METROS CON CAMINO CHALCO - JUCHITEPEC; AL PONIENTE (1): 30.00 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE (2): 48.10 METROS CON JUAN GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 8,934.34 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 355323/132/2022; EL C. ÁLVARO PEREA MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TEMOAYA", UBICADO EN C. ASUNCIÓN SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA SINUOSA DE 14.60 METROS, 10.20 METROS, 20.00 METROS, 14.95 METROS, 17.80 METROS Y 71.00 METROS CON EL CAMINO DE SANTA CATARINA; AL SUR: EN 248.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORPONIENTE: EN 70.00 METROS Y 17.30 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORORIENTE: EN LÍNEA RECTA DE 125.30 METROS Y 07.70 METROS, EN UNA LÍNEA LIGERAMENTE CURVA CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 16,853.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 386143/98/2023; LA C. BEATRIZ VALDEPEÑA RUIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAUTITLAN", UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO I MADERO NÚMERO 39 EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.08 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO; AL SUR: 09.28 METROS Y COLINDA CON PABLO ROMERO ARENAS; AL ORIENTE: 70.07 METROS Y COLINDA CON EL DONANTE ROBERTO VALDEPEÑA CASTILLA; AL PONIENTE: 70.07 METROS Y COLINDA CON EL DONANTE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 643.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe del Licenciado Graciano Contreras Saavedra, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y cuatro del Distrito Federal, la señora **FORTUNATA LUCILA TERESA ARGUETA OBREGÓN DE GONZÁLEZ**, quien en vida también respondía a los nombres de **TERESA ARGUETA OBREGÓN DE GONZÁLEZ MÉNDEZ** y **TERESA ARGUETA OBREGÓN**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que los señores: **JORGE, JESÚS, JULIÁN ALFREDO** e **IVÁN**, todos ellos de apellidos **GONZÁLEZ MÉNDEZ ARGUETA**, fueron nombrados como Únicos y Universales Herederos y el primero y segundo de los mencionados también como Albaceas mancomunados de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 09 de febrero del año 2024.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

959.- 14 y 26 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **EDUARDO JAIMES SOTO**, y **LAURA BEATRIZ, MARIANA, MARTHA CAROLINA** y **JORGE EDUARDO**, todos ellos de apellidos **JAIMES CARMONA**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos de la de cujus, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes de la señora **BEATRIZ CARMONA ESQUIVEL**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 09 de Febrero del año 2024.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

960.- 14 y 26 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **77,920** del volumen **2000 ORDINARIO**, de fecha **02 de Febrero del 2024**, ante mí, las señoras **IVONNE MARÍA CONCEPCIÓN, MARIA BERENICE** y **LIBRADA ELIZABETH** todas de apellidos **DE VÁZQUEZ ALPERI**, solicitaron **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de su madre, la señora **MARIA ARACELI DE LOS ÁNGELES ALPERI Y ALCIBAR**; aceptaron la herencia y legado en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y fue aceptado el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual quedo protestado desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **02 DE FEBRERO DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES*****

290-A1.- 14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 07 DE FEBRERO DEL 2024.

Por escritura número **26,432** del volumen **444**, de fecha **18 DE ENERO DEL AÑO 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **ANA MARIA SALDAÑA BAUTISTA**, realizada a solicitud de los señores **DORIS LILIANA ABAD SALDAÑA**, en su calidad de albacea y el señor **DAVID ETHAN ABAD SALDAÑA** en su calidad de único y universal heredero; quienes lo radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

293-A1.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 07 DE FEBRERO DEL 2024.

Por escritura número **26,433** del volumen **444**, de fecha **18 DE ENERO DEL AÑO 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **ALFONSO ABAD GUTIÉRREZ**, realizada a solicitud de los señores **DORIS LILIANA ABAD SALDAÑA**, en su calidad de albacea y el señor **DAVID ETHAN ABAD SALDAÑA** en su calidad de único y universal heredero; quienes lo radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando los cargos conferidos, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

294-A1.-14 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,732**, de fecha **once de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor José Ramon Palencia Gómez**, que otorga su esposa la señora **Magdalena Catastro Orvañanos**.

Naucalpan de Juárez, México, a 08 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

299-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 63,809**, de fecha **19 de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Víctor Hugo Dávila Montes**, que otorgó la señor **María de Lourdes Romero Guerrero**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Octavio y Aarón**, de apellidos **Dávila Romero**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Enero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

300-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,074** volumen **600**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS SALVADOR TINOCO MENDOZA**, que otorgan los señores **AMELIA GARCIA CRUZ Y JORGE ALBERTO TINOCO GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijo del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **AMELIA GARCIA CRUZ Y JORGE ALBERTO TINOCO GARCIA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JESUS SALVADOR TINOCO MENDOZA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JESUS SALVADOR TINOCO MENDOZA**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

301-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 30 de noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,773** volumen **594** del protocolo a mi cargo, de fecha **nueve de noviembre del año dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOZA** quien acostumbraba utilizar el nombre **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOSA**, que otorgaron los señores **JOSE LUIS SANJUAN LOPEZ, LUIS RODRIGO SANJUAN DOMINGUEZ** y **JOSÉ ADRIAN SANJUAN DOMINGUEZ**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos de la de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOZA** quien acostumbraba utilizar el nombre **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOSA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOZA** quien acostumbra utilizar el nombre **MARIBEL DOMINGUEZ ESPINOSA**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

302-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,066** volumen **600**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SILVIA LORENA GONZALEZ SILVA**, que otorga el señor **EDGAR MARTIN ÍÑIGUEZ NEGRETE**, en su carácter de presunto heredero legítimo como cónyuge supérstite de la de cujus.

El compareciente **EDGAR MARTIN ÍÑIGUEZ NEGRETE**; en su carácter de presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **SILVIA LORENA GONZALEZ SILVA**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **SILVIA LORENA GONZALEZ SILVA**, así como acta de matrimonio con la que acredita su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

303-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,060** volumen **600**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUISA ISABEL LEON HERNANDEZ**, que otorgan los señores **MIGUEL VEGA HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ANA BELEN RODRIGUEZ LEON, SANDRA VEGA LEON, MIGUEL ANGEL VEGA LEON, MARISOL VEGA LEON, CESAR ALBERTO VEGA LEON y LUIS MIGUEL VEGA LEON**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus.

Los comparecientes **MIGUEL VEGA HERNANDEZ, ANA BELEN RODRIGUEZ LEON, SANDRA VEGA LEON, MIGUEL ANGEL VEGA LEON, MARISOL VEGA LEON, CESAR ALBERTO VEGA LEON y LUIS MIGUEL VEGA LEON**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **LUISA ISABEL LEON HERNANDEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **LUISA ISABEL LEON HERNANDEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

304-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,832** volumen **595**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAVIER SANTILLAN ROSALES**, que otorga la señora **MARISELA PEREZ GARCIA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NANCY PAOLA SANTILLAN PEREZ, CHRISTIAN YAIR SANTILLAN PEREZ y CESAR JAVIER SANTILLAN PEREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **MARISELA PEREZ GARCIA, NANCY PAOLA SANTILLAN PEREZ, CHRISTIAN YAIR SANTILLAN PEREZ y CESAR JAVIER SANTILLAN PEREZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JAVIER SANTILLAN ROSALES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JAVIER SANTILLAN ROSALES**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

305-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Enero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,989** volumen **598**, del protocolo a mi cargo en fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN ISLAS VAZQUEZ**, que otorga la señora **MARIA DEL CARMEN FRANCO OLALDE**, en su carácter de presunta heredera legítima como cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **MARIA DEL CARMEN FRANCO OLALDE**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ESTEBAN ISLAS VAZQUEZ**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ESTEBAN ISLAS VAZQUEZ**, así como acta de matrimonio con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

306-A1.- 15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procede a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número "**36,582**", del Volumen "**612**" de fecha **18 de Enero del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUCAS OROZCO AMARO, QUE FORMALIZA LA SEÑORA ALEJANDRA GEORGINA SANCHEZ SERRANO**, en su carácter de Cónyuge Supérstite como presunta heredera de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de Enero del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

1258.- 26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **71,925** del Volumen Ordinario 1905 del

Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de febrero del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe de la suscrita Notaria, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN MARIANO MARTÍNEZ PICHARDO**, quien también usaba y era conocido con el nombre de **MARIANO MARTÍNEZ PICHARDO**; por los señores **GERARDO JAIME MARTÍNEZ VENEGAS, LUZ LETICIA MARTÍNEZ VENEGAS, MARIANO MARTÍNEZ NAVARRETE, LAURA ROSALBA MARTÍNEZ NAVARRETE, JACQUELINE MARTÍNEZ NAVARRETE** y **MIGUEL ALBERTO MARTÍNEZ NAVARRETE**, en su carácter de únicos y universales herederos del de cujus, y nombra a su hijo **MARIANO MARTÍNEZ NAVARRETE**, como Albacea de dicha Sucesión.

Toluca, Méx., 20 de Febrero de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1265.- 26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,667** DEL VOLUMEN **632** DE FECHA **16** DE FEBRERO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A **SOLICITUD DE LOS SEÑORES LICENCIADO GUSTAVO GARCÍA ROJAS Y KARLA SOFIA GARCÍA ROJAS, INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA SOFIA ROJAS VILLEGAS**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, SOLTERA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1270.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,668** DEL VOLUMEN **633** DE FECHA **16** DE FEBRERO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A **SOLICITUD DE LOS SEÑORES EMMA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y FERNANDO DANIEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1271.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7026**, DE FECHA **DIECISÉIS** DE **FEBRERO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LAS SEÑORAS **GRACIELA VEGA RODRÍGUEZ** Y **MARÍA ELENA VEGA RODRÍGUEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARGARITA RODRÍGUEZ MONTERO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARGARITA RODRÍGUEZ), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 178
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1279.- 26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 131,650, del volumen 2,360, de fecha primero de febrero del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA MUÑOZ ARRIAGA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores MANUEL FRAGOSO NUÑEZ, JESÚS FRAGOSO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN FRAGOSO MUÑOZ Y MARÍA EUGENIA FRAGOSO MUÑOZ, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES JESÚS FRAGOSO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN FRAGOSO MUÑOZ Y MARÍA EUGENIA FRAGOSO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de matrimonio, defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de febrero del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
 NOTARIO NOVENTA Y SEIS.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

1280.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **142.945** VOLUMEN **1975** FOLIO **146** DE FECHA **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA SILVINA SOLANO TAPIA QUE OTORGA LA SEÑORA **ORALIA BUSTAMANTE SOLANO**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
 CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1289.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS

REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,067** VOLUMEN **1977** FOLIO **21** DE FECHA **ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **LEOPOLDO MORALES SANCHEZ**. **QUE OTORGAN: LAS SEÑORAS: ESTELA SOTO ROSAS, ANA PATRICIA MORALES SOTO Y ARANZA MORALES SOTO**, todas de apellidos. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1290.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **142,756** VOLUMEN **1966** FOLIO **109** DE FECHA **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JAIME NOVOA MORGADO**. LOS SEÑORES **FERNANDO NOVOA MORGADO Y HUMBERTO NOVOA MORGADO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1291.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **142,946** VOLUMEN **1966** FOLIO **146** DE FECHA **QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAÚL TELLO CORREA**: LOS SEÑORES **RAÚL, MARIA TERESA, ROSA ISELA, ESTHER, LUIS ALBERTO Y MARTHA PATRICIA TODOS DE APELLIDOS TELLO MARTÍNEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1291.- 26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,901**, de fecha 20 de febrero de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO REZA TROSINO**, a solicitud de la señora **DELIA LEÓN RAMOS** en su carácter de única y universal heredera y albacea, de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

381-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número **75,727**, de fecha Dieciséis de Febrero del año dos mil veinticuatro, se RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, aceptación de Herencia, de legados y del cargo de Albacea a bienes de la señora VIRGINIA MONTALVO HERNÁNDEZ, en la cual los señores MIGUEL ZUÑIGA Y AGUADO, MIGUEL, ANDRES Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS ZUÑIGA MONTALVO, el primero de ellos EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPERSTITE y HEREDERO UNIVERSAL, y los últimos tres en su calidad de LEGATARIOS y el señor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONTALVO, en su calidad de ALBACEA, declara que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de Febrero del 2024.

Publíquese una sola vez.

382-A1.-26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 24 DE ENERO DE 2024, LA C. RAQUEL LÓPEZ PÉREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 25 DE MARZO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA 1, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA SECCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO "LA CAÑADA", EFECTUADO EN UNA FRACCIÓN DEL RANCHO "EL ACANFOR", EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 10.00 METROS CON BLVD CALACOAYA; NORTE 20.00 METROS CON LOTE 2; OESTE 10.00 METROS CON LOTE 11; Y AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 4, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

309-A1.- 16, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. GLORIA GARIBAY ZAMORA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 22 VOLUMEN 816 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 165/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 22, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 22.00 METROS CON LOTE 23.

SUR: 22.00 METROS CON LOTE 21.

ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE FRIDA KALO.

PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 5.

SUPERFICIE: 154.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 6 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1023.- 16, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE MANUEL BOTELLO MIRANDA solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 2498/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A., SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 30, MANZANA 78, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 19 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

310-A1.-16, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DE 2024.

QUE EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. GABRIELA ALCALATURULLOLS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 322 DEL VOLUMEN 24, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA 229, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

313-A1.- 16, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

Que en fecha diecisiete de enero de 2024, El C. Benjamín Jaime Álvarez, **en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Banco Internacional Inmobiliario, Sociedad Anónima**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 91, Volumen 185, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote único de la manzana 1-A, Fracción “B” del Centro Comercial, “Fraccionamiento Ciudad Satélite”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 170.00 METROS CUADRADOS en forma triangular con tres frentes; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTPONIENTE: en 18.00 metros con calle; AL SUR: en 25.00 con calle; AL NORTPONIENTE: en 20.00 metros con calle.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

347-A1.- 21, 26 y 29 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA C. **MARIA CONCEPCION GUZMAN BRAVO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTANDO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NUMERO DE FOLIO **006422**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 971, VOLUMEN 506, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **33,025** DEL VOLUMEN **901** DE FECHA **27 DE AGOSTO DE 2001**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE ANTONIO FRANCO GARATE**, NOTARIO PUBLICO NÚMERO **DIECISIETE** DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL “INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL”, (AURIS), REPRESENTADO POR EL LICENCIADO **JOAQUIN MIER PERALTA**, COMO “VENDEDOR”, Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES **MARIA CONCEPCION GUZMAN BRAVO** Y **TEODULO PEREZ GUTIERREZ**, COMO “COMPRADORES”; RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE CON SERVICIOS Y PIE DE CASA MARCADO CON EL NUMERO VEINTIDOS, MANZANA CUARENTA Y SEIS, DEL DESARROLLO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO RANCHO SAN BLAS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos **69, 70 y 71** DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN **SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS** CON LOTE **VEINTIUNO**; AL SUR: EN **SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS** CON AVENIDA **OCHO**; AL ESTE: EN **DIECISEIS METROS** CON LOTE **VEINTICUATRO**; AL OESTE: EN **DIECISEIS METROS** CON LOTE **VEINTE**. EN ACUERDO DE FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

33-B1.-16, 21 y 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL M. EN D. CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005392**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 641, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO 0988494-1, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991**, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR CHAVELAS TORNES JOSE ANTONIO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR.

---B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA 19, MANZANA 2, LOTE 10, CONDOMINIO 10, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 10, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SURESTE: EN 8.31 M Y EN 0.99 M CON VIV. 18; AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV, 40 COND. 11 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 40 COND. 11; AL NOROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SURESTE: EN 9.30 M CON VIV. 18; AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 40 COND. 11 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 40 COND. 11; AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.** EN ACUERDO DE FECHA *TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1163.- 21, 26 y 29 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 390706/106/2023.- CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO. EL C. FORTINO ROJAS GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TENEXPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. EN FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHAS DIECISIETE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIN EMBARGO, RESPECTO A LA COLINDANCIA AL ORIENTE: 193.11 METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DE ALIMENTOS LA CONCORDIA S.A. DE C.V.; TODA VEZ QUE EN DICHA COLINDANCIA EN FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DEJÓ EL CITATORIO CON PERSONAL DE VIGILANCIA, PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JURÍDICO COLECTIVA ESPERARÁ A LA NOTIFICADORA HABILITADA EN LA FECHA HORA INDICADA EN LA CITACIÓN REFERIDA, SIN EMBARGO, EN FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA NOTIFICADORA HABILITADA FUE ATENDIDA POR UN EMPLEADO DE LA PERSONA MORAL REFERIDA, MANIFESTANDO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCONTRABA EN ESOS MOMENTOS EN EL ESTADO DE GUADALAJARA, MÉXICO; EN ESTE ASPECTO SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ALIMENTOS LA CONCORDIA S.A. DE C.V., HECHO QUE SE EXPRESÓ EN LA RAZÓN DE LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE LA COLINDANCIA REFERIDA Y QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE. RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER AL REPRESENTANTE LEGAL DE ALIMENTOS LA CONCORDIA S.A. DE C.V. O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE FEBRERO DEL 2024.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1272.- 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

E D I C T O

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/007/2023.

Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.

En cumplimiento al acuerdo del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que el treinta de mayo de dos mil veintitrés, se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del oficio 3013502100/094/2020, suscrito por la M. en A. **CINDY GONZÁLEZ PIÑA**, en su entonces carácter de Subdirectora de Situación Patrimonial del Poder Judicial del Estado de México, por lo que, se le requiere para que por escrito o verbalmente, ofrezca las pruebas que considere pertinentes, el día y hora que más adelante se señala para la celebración de la audiencia inicial; a su vez el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además, que mediante el auto de mérito, se señalaron las **Diez Horas del Trece de Marzo de Dos Mil Veinticuatro**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar un correo electrónico, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, incluyendo aquellas que se traten de actos y resoluciones que puedan ser impugnados y/o contengan alguna citación o apercibimiento, se le realizarán por estrados físicos, que se encuentran ubicados en un lugar visible y de fácil acceso en la Delegación de la Contraloría Texcoco.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO, HABILITADA COMO COMISIONADA SUBSTANCIADORA.-RÚBRICA.

1268.- 26 febrero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE NUMERO 208/2023
POBLADO: SAN MIGUEL AGUA BENDITA
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO
ESTADO: MÉXICO.**

Toluca, México a 20 de febrero de 2024.

E D I C T O

A MARIA ANTONIA CRUZ CAYO:

En los autos del juicio agrario que a rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

SEXTO.- “... Enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por **Florencio Cruz Camilo**, quien reclama entre otras prestaciones, la **prescripción positiva de la parcela número 788** ubicada en el ejido de San Miguel Agua Bendita, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina Bolivia, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, diligencia a la que deberá comparecer puntualmente y debidamente asesorada la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la secretaria de acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismo...”

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

1278.- 26 febrero y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

EXPEDIENTE LABORAL: J4/530/2009.

MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ.

VS

**CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU CUARTA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ en contra de CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 7, MANZANA 13, DE LA ZONA 2, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE TENANCINGO NUMERO 111 (TAMBIEN IDENTIFICADO 115), COLONIA ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00074184, BAJO LA PARTIDA 577, VOLUMEN 754, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, con una superficie total de 1,307.00 metros cuadrados y respecto de la parte que corresponde al demandado en juicio, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de \$12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).**-----

SE CONVOCAN

Postores para el remate en cuarta almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, un total de la cantidad de \$8,097,126.40 (OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N), menos la deducción del 20% antes referido resulta para su cuarta almoneda la cantidad de \$6,477,701.12 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.), ascendiendo las dos terceras partes a la cantidad de \$4,318,467.41 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.-----DOY FE.-----

LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO.- RÚBRICA.

1281.- 26 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de diciembre de 2023.

Que en fecha 12 de diciembre de 2023, El C. Carlos Gómez González, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 138 Volumen 129, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 33 de la manzana III de la segunda sección del “Fraccionamiento Denominado Unidad Residencial Colon Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con lote 32; **AL SUR:** en 20.00 metros con lote 34; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Sta. Ma. De la Rabida; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 77. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

378-A1.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. HECTOR GARCIA LOPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006729**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 692, VOLUMEN 705, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2011,** RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **4,863 VOLUMEN 158 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO R ISMAEL VELASCO GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 100 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **A) LA CANCELACION DE CREDITO Y LIBERACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA HIPOTECA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ACREEDOR HIPOTECARIO" COMO ACREEDOR PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE MISMO ACTO, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LICENCIADAS ALMA ILIANA SALDIVAR FLORES Y MARIA FERNANDA ARROYO FLORES. **---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZARAGOZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO RIVAS DOMINGUEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR **HECTOR GARCIA LOPEZ** A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL SEÑOR EL ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA. **---C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **HECTOR GARCIA LOPEZ**, EN LO SUCESIVO DESIGNANDO COMO EL TRABAJADOR. **--D) LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE EN FAVOR DEL INFONAVIT REALIZA EL SEÑOR **HECTOR GARCIA LOPEZ**, A QUIEN EN ADELANTE EN ESTA ESCRITURA SE LE DENOMINARA COMO "EL TRABAJADOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA UNIFAMILIAR NÚMERO 16, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA AVENIDA BUENAVISTA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 40, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UNO, DEL TERRENO DENOMINADO "LA LOMA" DEL CONJUNTO DENOMINADO "LA LOMA", EN LA COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "NO CONSTAN".** EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

379-A1.-26, 29 febrero y 6 marzo.

Al margen una leyenda, que dice: U.A.O. SC.

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
U.A.O. SOCIEDAD CIVIL
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Ozumba, México a 22 de febrero de 2024

De Conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.9, 2.10 fracción II, 2.11, 2.12, 7.927, 7.928 demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de México, y con apego a las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Novena del Estatuto Constitutivo de la Sociedad Civil denominada **U.A.O.**, así como, del instrumento notarial 7850, y atendiendo a que en el presente día no se pudo llevar la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria, el día **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, a las 09:00 A.M horas, en el domicilio Social, ubicado en Avenida Alzate Norte, número 4-A, Colonia Alzate, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, debido a que en la instalación de las misma no se alcanzó el Quórum necesario como marca el último párrafo del artículo 7.928 del Código Civil para el Estado de México y estatutos de la sociedad, se resolvió convocar en **SEGUNDA CONVOCATORIA** a los **SOCIOS** de la sociedad **U.A.O. Sociedad Civil**, a través de convocatoria que lleve a cabo la suscrita **PATRICIA RIVA PALACIO MONROY**, como Presidente del Órgano de Dirección que ostento dicho cargo dentro del Órgano de Dirección de la sociedad, quien llevó a cabo la primera convocatoria, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Socios que habrá de celebrarse a las 9:00 A.M. horas del día **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dentro del Domicilio Social, ubicado en Avenida Alzate Norte, número 4-A, Colonia Alzate, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de Exclusión de Socios.
- III.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de Admisión de Socios.
- IV.- Estudio, discusión y en su caso aprobación de Delegado Especial.
- V.- Asuntos generales.

Se les recuerda a los socios que podrán hacerse representar en la asamblea, por apoderado con simple carta poder, como esta dispuesto en la cláusula Décima Novena de los Estatutos.

**PATRICIA RIVA PALACIO MONROY.- PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN.-
RÚBRICA.**

Que ostento el cargo como Presidente dentro del Órgano de Dirección de la sociedad, con facultades para expedir la presente convocatoria de la sociedad **U.A.O. Sociedad Civil**.

1301-BIS.- 26 febrero.